Capiatá, 23 de Octubre de 2023.-

Señor
DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/2023 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID N° 421.947,** convocado por la UOC N° 03 – Instituto Nacional del Cáncer, a los efectos de solicitar la verificación y posterior publicación de la segunda etapa del proceso de Adjudicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP.

Atento al Art. 81.- Formalización del Contrato, del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: "La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor" (sic). Se procedió a la formalización del Contrato correspondiente a la Adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/2023, al efecto de contar con el Código de Contratación, con el cual garantizará la provisión de los medicamentos oncológicos que resulten extremadamente necesarios para el tratamiento de los pacientes, y en consideración a que los mismos se encuentran en stock crítico, se requiere ejecutar el contrato de manera emergente a fin de que el tratamiento del paciente no se resienta por la falta del medicamento y a garantizar el tratamiento optimo del paciente.

Se adjuntan para el efecto los documentos correspondientes que respaldan el proceso.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. RAUL DORIA CORTES
Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer